



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 14 de junio de 2023.

VISTO las Resoluciones N°s. 1065/2022 y 750/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Elio Osvaldo OLMEDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Evaluación de Proyectos, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo cursó la materia Estudio del Trabajo, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de junio de 2023, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1065/2022 y 750/2023 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

*“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1065/2022 y 750/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la materia Evaluación de Proyectos, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Elio Osvaldo OLMEDO, Legajo N° 45350, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la asignatura Estudio del Trabajo, sin tener aprobada su correlativa Análisis Matemático I, y simultáneamente con Administración General y Probabilidad y Estadística, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1113/2023

UTN
MEL
DAM